

Nombre del trámite o servicio: Servicio de consulta en la Unidad de Especialidades Médicas para reducir la prevalencia y severidad de los daños causados por violencia en mujeres. Salud y Género Unidad Especializada (SYGUE)

Clave: SSM/SYGUE/26

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio.
Datos de contacto para consulta

Servicios de Salud de Morelos
Callejón Borda Núm. 3, Col. Centro,, Cuernavaca, Mor.
Teléfono: 777-3 62 23 70
Web: <http://www.ssm.gob.mx/portal/>
[Ver ubicación](#)

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Unidad Administrativa: Subdirección de Atención Primaria a la Salud de Servicios de Salud de Morelos Callejón Borda Núm. 3, Col. Centro, Cuernavaca, Mor. C.P. 62000 Teléfono: (777)-3-14-20-95

Servidor público responsable: Coordinador de Unidades de Especialidades Médicas.

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

SYGUE CUERNAVACA Av. Emiliano Zapata No. 300, Col. Tlaltenango, Cuernavaca Morelos. Teléfono: (777) 3-17-71-48

SYGUE – CONVIVEMH TEMIXCO Av. Independencia No. 120, Col. Rubén Jaramillo, Temixco, Morelos. Teléfono: (777) 3-25-06-96

SYGUE ZACATEPEC Callejón Hospital Viejo esq. Cuautotolapan Col. Lázaro Cárdenas, Zacatepec Morelos. Teléfono: (734) 3-47-80-47

SYGUE TETELCINGO Carretera México Cuautla Esq. Río Frío sin número, Poblado de Tetelcingo, Cuautla Morelos. Teléfono: (735) 2-52-86-45

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?

Cualquier persona que requiera consulta en los Centros de Salud y Género Unidad Especializada referidos de Centros de Salud en el Estado; pacientes que sean referidos por otras unidades hospitalarias, por los Centros de Readaptación Social y de estados circunvecinos a Morelos.

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio.

Los pacientes enviados por otra unidad médica perteneciente a Servicios de Salud de Morelos, deberán presentar el Formato Oficial de Referencia FO/DSSP/SPNA/DPNA/03 (Hoja de Referencia) otorgado por el médico tratante de su Centro de Salud. También puede acudir cualquier ciudadano que se presente de forma espontánea a solicitar consulta en los Centros de Salud y Género Unidad Especializada sin formato de referencia.

Horario de Atención a la ciudadanía

De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

¿Plazo máximo de resolución?

Atención inmediata

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.

Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.

Vigencia

No aplica

Inspección ligada al trámite o servicio.

Ante el silencio de la autoridad aplica.

Afirmativa ficta

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

El servicio es gratuito

* No aplica

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

Ninguno.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Ninguno.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *1. Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5214, 6ª. Época, de fecha 03 de septiembre de 2014. 2. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico. 3. Manual de Procedimientos de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes de las Jurisdicciones Sanitarias I Cuernavaca; II Jojutla y III de Cuautla, con fecha octubre 2008.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Departamento de Calidad Estatal de Servicios de Salud de Morelos. Callejón Borda 3, Col Centro CP 62000, Cuernavaca, Morelos. Comisaria Pública de Servicios de Salud de Morelos, Callejón Borda 3, Col Centro CP 62000, Cuernavaca, Morelos. Cuernavaca Morelos. Teléfono (777) 3-10-32-87 Comisario Público de Servicios de Salud de Morelos, Callejón Borda 3, Colonia Centro. C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, Tel. (777) 314 0780 (Directo) y 314 3336 ext. 130, Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

